

Suplente: Don Antonio Jiménez Rubia, en representación del Profesorado Oficial.

Titular: Don Javier Mur Lorenzo, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Luis Cuesta Villalonga, Vicesecretario.

Titular: Don Rafael Villanueva Domínguez, en representación de la Generalidad de Cataluña.

Suplente: Don Juan Besa Esteve, en representación de la Generalidad de Cataluña.

Titular: Don Francisco J. Aquilué Ortiz, en representación de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Juan A. García Toledo, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario titular: Don Francisco Rosich Bergadá, Técnico de Administración General de la Corporación.

Suplente: Don Gerardo Bretón Solo de Zaldívar, Técnico de Administración General de la Corporación.

Contra la composición del Tribunal pueden presentarse recusaciones por plazo de quince días.

Tercero.—Resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente. Corresponderá el primer lugar al aspirante doña Francisca Canelles Portella, continuándose por riguroso orden alfabético.

Cuarto.—El primer ejercicio de la convocatoria se celebrará el día 11 de noviembre de 1981, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Pahaeria.

Lérida, 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Antoni Siurana i Zaragoza.—6.177-A.

21258 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de La Unión, referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Encargado de los Servicios de Cementerios Municipales.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 205, del día 8 del actual, publica la convocatoria de provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Encargado de los Servicios de Cementerios Municipales, dotada en presupuesto con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,9, así como los demás emolumentos legales establecidos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparece el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Unión, 12 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.—6.183-A.

21259 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Lérida, referente al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social.*

En relación con el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social, se hace público lo siguiente:

Primero.—Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Valcárcel Gómez, María Pilar.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior lista pueden presentarse reclamaciones por plazo de quince días. Caso de no presentarse ninguna, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Segundo.—Composición del Tribunal:

Presidente titular: El ilustrísimo señor Alcalde.

Suplente: Su señoría don Joan Francesc Villanueva i Margalef, Concejal-Presidente de la Comisión de Administración Pública Municipal.

Vocales:

Titular: Don Francisco Antonijuán Moya, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Doña Isabel Crespo Gredilla, en representación del Profesorado Oficial.

Titular: Don Rafael Villanueva Domínguez, en representación de la Administración.

Suplente: Don Juan Besa Esteve, en representación de la Administración.

Titular: Doña María Carmen Tobella Barés, Jefe del Servicio de Asistencia Social de la Corporación.

Secretario titular: Don Javier Mur Lorenzo, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Francisco Rosich Bergadá, Técnico de Administración General de la misma.

Contra la composición del Tribunal pueden presentarse recusaciones por plazo de quince días.

Tercero.—Celebración del ejercicio de la oposición: Tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1981, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Pahaeria.

Lérida, 12 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Antoni Siurana i Zaragoza.—6.178-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21260 *RESOLUCION de 10 de julio de 1981, de la Secretaría de Estado para la Información, por la que se hace público la composición del Jurado Calificador del Premio Nacional de Periodismo a la actividad profesional más relevante en cualquiera de las áreas informativas de 1980, así como del fallo emitido por el mismo.*

Convocado el Premio Nacional de Periodismo a la actividad profesional más relevante en cualquiera de las áreas informativas de 1980 por Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de abril de 1981, procede hacer público la composición del Jurado Calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado Calificador quedó constituido el día 3 de julio de 1981, de la siguiente manera:

Presidente: Excelentísimo señor don Ignacio Aguirre Borrell, Secretario de Estado para la Información.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Carlos Abella, Director de Relaciones Informativas.

Vocales:

Don Joaquín Calvo Sotelo.

Don Manuel Halcón.

Don Nazario González.

Don Luis María Ansón.

Don Fernando Altés.

Don Miguel Ángel Aguilar.

Don Ramón Pi.

Don Ramón Colom.

Don Basilio Cassent.

Don José Barberá.

Don José Manuel de Pablos.

Don Guillermo Luca de Tena (que excusó su asistencia).

Don Manuel Leguineche (que excusó su asistencia).

Secretario: Ilustrísimo señor don Ignacio Vasallo.

Segundo.—El Jurado Calificador reunido en Madrid, el 10 de julio de 1981, acordó por mayoría, conceder el Premio Nacional de Periodismo 1980, a la actividad profesional más relevante en cualquiera de las áreas informativas, a don Antonio Mingote, en reconocimiento a sus méritos:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario de Estado para la Información, Ignacio Aguirre Borrell.

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

21261 *REAL DECRETO 2096/1981, de 8 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Maati Jorio.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Maati Jorio,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palma de Mallorca a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE DEFENSA

21262 REAL DECRETO 2097/1981, de 14 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Almirante de Escuadra don Maximiano Eduardo Da Silva Fonseca, Ministro de Marina del Brasil.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al Almirante de Escuadra don Maximiano Eduardo Da Silva Fonseca, Ministro de Marina del Brasil,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

21263 REAL DECRETO 2098/1981, de 18 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada brasileña don Murillo Cruz Guimeraes de Souza Lima.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al Contralmirante de la Armada brasileña don Murillo Cruz Guimeraes de Souza Lima,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

21264 REAL DECRETO 2099/1981, de 13 de julio, por el que se deja sin efecto el Real Decreto 1395/1979, de 4 de abril, por el que se aceptaba un inmueble con destino a la construcción de una comisaría del Cuerpo Superior de Policía.

Por Real Decreto mil trescientos noventa y cinco/mil novecientos setenta y nueve, de cuatro de abril, se aceptó la donación de un inmueble por el Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona), con destino a la construcción de una comisaría del Cuerpo Superior de Policía en dicha localidad.

Posteriormente, el Ministerio del Interior ha manifestado que se ha desistido de la referida construcción.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se deja sin efecto el Real Decreto mil trescientos noventa y cinco/mil novecientos setenta y nueve, de cuatro de abril, por el que se acepta la donación de un inmueble por el Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona), con destino a la construcción de una comisaría del Cuerpo Superior de Policía en dicha localidad.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

21265 REAL DECRETO 2100/1981, de 13 de julio, por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Pozuelo de Calatrava, parcela 93, polígono 59 (Ciudad Real), en favor de su ocupante.

Don Almudeno López Barba ha interesado la adquisición de una finca rústica, sita en el término municipal de Pozuelo de

Calatrava, parcela noventa y tres, polígono cincuenta y nueve (Ciudad Real), propiedad del Estado, de la que el solicitante es ocupante de buena fe. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda.

La circunstancia expuesta justifica hacer uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se acuerda la enajenación directa a favor de don Almudeno López Barba, con domicilio en Pozuelo de Calatrava, calle Palomares, número veintiséis (Ciudad Real), de la finca propiedad del Estado que a continuación se describe:

Parcela noventa y tres, polígono cincuenta y nueve, sita en el término municipal de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), con una superficie de mil setecientos cincuenta metros cuadrados y los linderos siguientes: Norte, Isabelo Muñoz Reina; Sur, Cándido Rolando Miguel; Este, José Muñoz Triguero, y Oeste, Aquilino Megias Mongradón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo doscientos veintiséis, libro diecisiete, folio doscientos ocho, finca número mil setecientos cuarenta y ocho, inscripción primera.

Artículo segundo.—El precio total de dicha enajenación es el de diecisiete mil quinientas (17.500) pesetas las cuales deberán ser ingresadas en el Tesoro por el adquirente en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la adjudicación por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, siendo también de cuenta del interesado todos los gastos originados en la tramitación del expediente y los que se causen en cumplimiento del presente Real Decreto.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

21266 REAL DECRETO 2101/1981, de 13 de julio, por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Sagunto, parcela 65, del polígono 58 (Valencia), en favor de su ocupante.

Don Vicente Benet Isach ha interesado la adquisición de una finca rústica, sita en el término municipal de Sagunto, parcela sesenta y cinco del polígono cincuenta y ocho (Valencia), propiedad del Estado, de la que el solicitante es ocupante de buena fe. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de ciento veintitrés mil ciento veinte pesetas por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda.

La circunstancia expuesta justifica hacer uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se acuerda la enajenación directa a favor de don Vicente Benet Isach, con domicilio en Puzol, Torreta, cinco (Valencia), de la finca propiedad del Estado que a continuación se describe:

Parcela sesenta y cinco, polígono cincuenta y ocho, sita en el término municipal de Sagunto (Valencia), con una superficie de tres mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, y los linderos siguientes: Norte, Palacio Calabuig y L. Ocaña; Sur, Mariana Querol; Este, Acequia del Rey, y Oeste, Francisco Raga Adrián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo cuatrocientos dos, libro ciento setenta y dos, folio ciento noventa y cinco, finca número nueve mil seiscientos setenta y cuatro, inscripción primera.

Artículo segundo.—El precio total de dicha enajenación es el de ciento veintitrés mil ciento veinte (123.120) pesetas, las cuales deberán ser ingresadas en el Tesoro por el adquirente en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la adjudicación por la Delegación de Hacienda de Valencia, siendo también de cuenta del interesado todos los gastos originados en la tramitación del expediente y los que se causen en cumplimiento del presente Real Decreto.